



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

**FIDEICOMISO ZACATECAS
CUADRAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL 03 DE JUNIO DEL 2022.**

En el Municipio de Guadalupe Zacatecas, siendo las 14:00 horas del día tres de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el salón Madera del Centro Platero los miembros del H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas, para celebrar la Cuadragésima Segunda reunión ordinaria, previa convocatoria de fecha del veintisiete de mayo del mismo año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida por parte del Presidente del Fideicomiso Zacatecas.
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Se da el informe financiero al H. Comité Técnico del primero de enero al treinta y uno de marzo del 2022.
5. Se da información al H. Comité Técnico sobre los acuerdos e instrucciones encomendadas a la Directora General en la Quincuagésima Séptima Reunión Extraordinaria de fecha once de febrero del 2022.
6. Presentación al H. Comité Técnico del proyecto de punto de acuerdo para agregar clausulas fiscales con el objeto de celebrar convenio modificadorio al contrato de creación del Fideicomiso Zacatecas y se emita punto de acuerdo.
7. Análisis jurídico de la solicitud de la Empresa MGM Manufacturing Industry S.A. de C.V. para emitir punto de acuerdo.
8. Presentación al H. Comité Técnico del análisis jurídico del C.J. Rosario Martínez Urquizo para emitir punto de acuerdo a su solicitud.
9. Se da información al H. Comité Técnico de la situación jurídica del Parque Industrial del Municipio de Villa García.
10. Presentación de la solicitud de la empresa Aireco S.A. de C.V. para iniciar el trámite de escrituración a favor y se emita punto de acuerdo.
11. Se da información de la ampliación del contrato de comodato de la Empresa Johnson Electric Group S DE R.L. DE C.V.



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

12. Presentación de la solicitud del C.J. Ángel Aguirre Campos para iniciar el trámite de escrituración a favor y emitir punto de acuerdo.
13. Solicitud y en su caso condonación del pago de rentas a la Guardería Rosa y Plata y se emita punto de acuerdo.
14. Solicitud y en su caso autorización para el descuento y facilidades en el pago de servicios al Centro Educativo Centenario y se emita punto de acuerdo.
15. Solicitud y en su caso autorización para la renovación del contrato de comodato con el Banco de Alimentos de Fresnillo A.C. y se emita punto de acuerdo.
16. Se da información al H. Comité Técnico del estatus jurídico sobre los adeudos del impuesto predial de las propiedades a nombre del Fideicomiso Zacatecas que se encuentran en los Parques Industriales de Guadalupe, Calera, Fresnillo y Morelos.
17. Se solicita autorización del H. Comité Técnico para celebrar contrato de prestación de servicios en materia de Asesoría Legal y Contable y se emita punto de acuerdo.
18. Asuntos Generales.

Punto número uno y dos, referente a la bienvenida, lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El Dr. Rodrigo Castañeda Miranda, Presidente Suplente da la bienvenida a los integrantes del H. Comité Técnico, y solicita a la Secretaria de Actas, verifique el quorum legal.

La Licenciada Dyana Alejandra Pinto Serrano, en calidad de suplente de la Secretaría de Actas, informa que de acuerdo al pase de lista, se registra que están presentes el Secretario de Economía, Dr. Rodrigo Castañeda Miranda, en su carácter de Presidente Suplente, la Ing. Mildret Karla Montes Inchaurregui Subsecretaria Técnica de la Secretaría de Obras Públicas en calidad de suplente del Arq. Guillermo Carrillo Pasillas, Secretario de Obras Públicas; el Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes, Subsecretario de Control, en carácter de suplente de la Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, Secretaria de la Función Pública; el Ing. J. Manuel Martínez García, Subsecretario de Agricultura, en su carácter de suplente del Lic. Jesús Padilla Estrada, Secretario del Campo, el Mtro. Juan Carlos López Elías, Subsecretario de Ingresos, en su carácter de suplente del M.I. Ricardo Olivares Sánchez, Secretario de Finanzas; y la de la voz Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica, Convenios y Contratos de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Economía y suplente de la Secretaría de Actas.

Además, se encuentran presentes, la M.C Judith Amparo Trejo Cárdenas, Directora del Fideicomiso, y como invitados el Dr. Remberto Sandoval Aréchiga, Subsecretario de Inversión, Industria, Comercio y Servicios de la Secretaría de Economía; y la L. C. Lucía



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

Angélica Flores Perea, Administradora del Fideicomiso Zacatecas, así como el Lic. Jorge Eduardo de la Cruz del Hoyo, Asesor Jurídico del Fideicomiso Zacatecas.

La Licenciada Dyana Alejandra Pinto Serrano, manifiesta que de conformidad con la cláusula decima primera del convenio modificadorio, así como en el artículo seis de las Reglas de Operación del Fideicomiso se declara la existencia de quórum legal para sesionar, por lo tanto, los acuerdos que aquí se tomen se tendrán por válidos.

Punto número tres, referente a la lectura y aprobación en su caso del Orden del día de la reunión.

En uso de la voz la Directora del Fideicomiso, la M.C. Judith Amparo Trejo Cárdenas, solicita se dé lectura del orden del día a la Suplente de Secretaria de Actas.

Se somete a consideración el orden del día y atendiendo al resultado de la votación, se informa que el orden del día es aprobado por unanimidad del H. Comité Técnico.

Punto número cuatro, se da el informe financiero al H. Comité Técnico del primero de enero al treinta y uno de marzo del 2022.

La Directora del Fideicomiso, a efecto de desahogar este punto instruye a la Administradora del Fideicomiso para que presente el informe de los estados financieros del primero de enero al treinta y uno de marzo del 2022.

La Administradora del Fideicomiso comenta que el informe de los estados financieros se encuentra anexo en el cuadernillo que fuera entregado para esta reunión, y expone las notas de desglose de dichos estados financieros.

Por el análisis descrito anteriormente, y presentado ante este H. Comité los Estados Financieros, y no habiendo comentarios los integrantes del Comité Técnico toman el siguiente:

ACUERDO 1005

El H. Comité Técnico determina que se dan por presentados los estados financieros del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del 2022.

Punto número cinco, se da información al H. Comité Técnico sobre los acuerdos e instrucciones encomendadas a la Directora General en la Quincuagésima Séptima Reunión Extraordinaria de fecha once de febrero del 2022.



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

En uso de la voz la Directora del Fideicomiso da lectura a las 10 instrucciones que se cumplieron derivadas de la Quincuagésima Séptima Reunión Extraordinaria de fecha once de febrero del 2022, anexas al cuadernillo.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico.

La Secretaría de Actas informa que de acuerdo con el resultado de la votación, el orden del día es aprobado por unanimidad de los integrantes del H. Comité Técnico.

ACUERDO 1006

El H. Comité técnico determina que se dan por Informados sobre los acuerdos e instrucciones encomendadas a la Directora General, derivado de la reunión Quincuagésima Séptima Reunión Extraordinaria de fecha once de febrero del año dos mil veintidós.

Punto número seis, presentación al H. Comité Técnico del proyecto de punto de acuerdo para agregar cláusulas fiscales con el objeto de celebrar convenio modificatorio al contrato de creación del Fideicomiso Zacatecas y se emita punto de acuerdo

A voz de la Administradora del Fideicomiso, menciona que la Fiduciaria solicita se agreguen nuevas cláusulas fiscales al convenio modificatorio, debido a que les observaron que el fideicomiso no está dado de alta en la Secretaría de Hacienda, lo que a su vez se les contestó informándoles que si cuenta con un registro el Fideicomiso desde 1999 que se creó el mismo, por lo que se enviaron propuestas de las nuevas cláusulas a la Fiduciaria para su visto bueno y a su vez presentarlas al H. Comité Técnico y no se había obtenido respuesta, hasta el día dos de junio del presente año se tuvo respuesta y donde nos mandan un proyecto de cláusulas fiscales totalmente diferente al que nosotros habíamos mandado.

En voz de la Ing. Mildret Karla Montes Incháurregui, Vocal suplente del Arq. Guillermo Carrillo Pasillas, Secretario de Obras Públicas, sugiere mesas de trabajo en conjunto con Coordinación General Jurídica, Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública, para que se analicen las modificaciones que solicita la Fiduciaria.

En voz del Licenciado Jorge Eduardo de la Cruz del Hoyo, manifiesta que nos dimos a la tarea de elaborar un proyecto de cláusulas fiscales, especificando que el Fideicomiso Zacatecas debe de cumplir con las obligaciones federales, estatales y municipales, así como se estableció el artículo 92 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Zacatecas, en lo referente a las actividades vulnerables que se realiza en la Entidad Paraestatal FIDEICOMISO ZACATECAS, ante esta situación consideramos que se requiere de asesoría



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

especializada en la materia para estar en condiciones de validar las cláusulas fiscales que propone la fiduciaria.

El Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes, manifiesta que la Secretaría de la Función Pública no son especialistas en la materia, por lo que está de acuerdo en que se realicen mesas de trabajo para agregar cláusulas fiscales a través de un convenio modificatorio.

En voz del Ing. J. Manuel Martínez García, sugiere invitar a las mesas de trabajo a los representantes de la Fiduciaria para que en conjunto se llegue a un acuerdo y se tenga un avance rápido en la aprobación de las cláusulas a modificar.

En voz del Mtro. Juan Carlos López Elías, vocal suplente del M.I. Ricardo Olivares Sánchez Secretario de Finanzas, sugiere reuniones de trabajo para analizar las propuestas emitidas por la Fiduciaria, así como por parte del propio fideicomiso, comenzando con la primera reunión para el día 06 de junio del presente año en la Secretaría de Finanzas, donde asistirían la Directora del Fideicomiso, así como la Administradora del mismo.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico.

La Secretaría de Actas informa que de acuerdo con el resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1007

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas instruye a la Directora del Fideicomiso y a la Administradora del mismo, realicen mesas de trabajo y análisis sobre las cláusulas fiscales que se modificarán al convenio modificatorio, en conjunto con las Dependencias de Secretaría de Finanzas, Coordinación General Jurídica, así como la Secretaría de la Función Pública.

Punto número 7, análisis jurídico de la solicitud de la Empresa MGM MANUFACTURING INDUSTRY S.A. DE C.V. para emitir punto de acuerdo.

El Lic. Jorge Eduardo de la Cruz del Hoyo, expone que la empresa solicitó la renovación de comodato de la nave industrial ubicada en el Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas, debido a que celebró un contrato de comodato en el año 2015 con vigencia de dos años, el cual ya venció, el anterior director le notificó que se concluía la vigencia del contrato de comodato, a lo cual la empresa solicita nueva ampliación de comodato y el anterior comité no autorizó la propuesta, sugiriéndole a la empresa que realizara la compra-venta de la nave o realizará un contrato de arrendamiento, sin embargo no hubo respuesta por parte de la empresa, la posesión la tiene el Fideicomiso Zacatecas, por lo que se le sugiere al H. Comité se le ofrezca una nueva propuesta a la empresa donde



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

realice el pago total de una renta por el tiempo excedido en uso después de la vigencia del comodato.

En voz de la Ing. Mildret Karla Montes Incháurregui, Vocal suplente del Arq. Guillermo Carrillo Pasillas, Secretario de Obras Públicas, manifiesta que por qué motivo está incluido como punto de acuerdo si es una facultad de la Directora de actuar en estos casos y que su solicitud es ambigua ya que manifiesta que se le otorgue el derecho al emprendimiento.

La Directora manifiesta que por la importancia de este tema se considera que el H. Comité Técnico debe decidir sobre este punto.

En voz del Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes manifestó que, si la Directora tiene dichas atribuciones legales, deberá de proceder.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1008

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas instruye a la Directora del fideicomiso realizar los trámites necesarios con la Empresa MG MANUFACTURING INDUSTRY S.A. DE R.L. DE C.V., ubicada en la Nave Industrial en el Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas, para realizar el avalúo comercial y con base a ese resultado se proponga en la siguiente reunión como punto de acuerdo.

Punto número 8, presentación al H. Comité Técnico del análisis jurídico de J. Rosario Martínez Urquizo, a efecto de emitir punto de acuerdo a su solicitud.

El Lic. Jorge Eduardo de la Cruz del Hoyo expone la situación de J. Rosario Martínez Urquizo, quien presentó oficio a la Directora del Fideicomiso justificando por qué no se cumplió con el pago de las treinta y seis mensualidades del lote 5-A Manzana II, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto SUMAR I.

Cabe mencionar que no cumplió con ningún pago en su contrato de compraventa con reserva de dominio, se cuenta con escritura pública, sin embargo al no tener registro de sus pagos y al encontrar que está estipulado en la cláusula quinta de la escritura de compraventa, menciona que se tiene que iniciar con el proceso de construcción de la nave industrial en un término de tres meses a partir de la firma del contrato, hay dos incumplimientos en el contrato mencionado, sin embargo ya se acercó el empresario a solicitar nuevamente la compraventa del predio. Es por ello que se sugiere al H. Comité Técnico no se apruebe su solicitud por falta de cumplimiento de J. Rosario Martínez Urquizo.

En uso de la voz el Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes manifiesta que se tiene que realizar la notificación de la revocación del acta acordada mediante acuerdo emitido en



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

la quincuagésima octava extraordinaria, y posteriormente se deberá proceder conforme a derecho y con base a las atribuciones que tiene la Directora.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1009

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas se tiene por informado del incumplimiento de J. Rosario Martínez Urquizo al contrato de compraventa con reserva de dominio del lote 5-A Manzana II ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto Sumar y se instruye a la Directora del Fideicomiso ejercite las acciones legales correspondientes en beneficio del patrimonio del Fideicomiso, haciendo valer entre otras, la cláusula de revocación por incumplimiento.

Punto número 9, se da información al H. Comité Técnico de la situación jurídica del Parque Industrial del Municipio de Villa García.

Manifiesta la Directora que, en el Municipio de Villa García, Zacatecas se encuentra la empresa VIGAP quien se dedica a la fabricación de cubrebocas.

El Municipio realizó un contrato de donación con el Fideicomiso Zacatecas, donde este dona una superficie de 08-21-27.07 (Ocho hectáreas veintiún áreas, veintisiete punto cero siete centiáreas), para la conformación de un Parque Industrial, sin embargo la situación del predio jurídicamente se encuentra incompleto ya que faltó incluir una parcela, se requiere reiniciar el proceso nuevamente donde el Municipio solicite a la Legislatura integrar la parcela que faltó y se autorice la donación ya con el polígono completo.

En uso de la voz el Lic. Jorge Eduardo de la Cruz del Hoyo expone que se realizó un contrato de donación a través de decreto, pero está condicionado a crear un parque industrial que genere empleo en un término de cinco años, la fecha del decreto es del 10 de diciembre del 2008 y la fecha de la escritura es del 15 de diciembre del 2019.

En voz de la Ing. Mildret Karla Montes Incháurregui, Vocal Suplente, sugiere realizar mesas de trabajo en conjunto con la Secretaría General de Gobierno y el Ayuntamiento de Villa García, Zacatecas, así como con el Ejido al que pertenece el predio para agilizar los trámites jurídicos.

En uso de la voz el Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes manifiesta que se dan por informados de la situación jurídica y que se atiende el asunto de acuerdo a la normatividad.

En voz del Ing. J. Manuel Martínez García, Vocal Suplente, comenta que es muy importante analizar los antecedentes, así como tomar en cuenta al Ejido del que forma

Ja.



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

parte el predio para que los trámites jurídicos se faciliten, ya que el Municipio no es propietario del predio.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1010

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas acuerda darse por enterado de lo que se informa, y se instruye a la Directora del Fideicomiso para que realice en conjunto reuniones de trabajo con la Secretaría General de Gobierno, el Ayuntamiento de Villa García, así como con el Ejido del mismo Municipio para resolver la situación jurídica del predio donde se encuentra el Parque Industrial.

Punto número 10, presentación de la solicitud de la empresa Aireco S.A. de C.V. para iniciar el trámite de escrituración a favor y se emita punto de acuerdo.

En uso de la voz la Directora informa que la empresa solicitó por escrito iniciar con los trámites de escrituración de la nave industrial no. 104, ubicada en el Parque Industrial Fresnillo, ellos cuentan con un contrato de compraventa autorizado en la vigésima séptima reunión extraordinaria del Fideicomiso Zacatecas, con fecha del veintisiete de mayo del 2013, cumpliendo con el pago total de la nave, es por ello que solicitan realizar el trámite de escrituración.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1011

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas se da por informado del inicio de trámite de escrituración de la nave industrial no. 104, ubicada en el Parque Industrial Fresnillo a favor de la Empresa Aireco S.A de C.V, e instruye a los Apoderados Legales para que realicen los actos jurídicos necesarios para la formalización de la escritura.

Punto número 11 información de la ampliación del comodato de la Empresa Johnson Electric Group S de R.L. de C.V.

En uso de la voz la Administradora del Fideicomiso menciona que el 29 de noviembre del 2017, se llevó a cabo la trigésima segunda reunión ordinaria del Fideicomiso Zacatecas, en la que los miembros del H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas, acordaron dentro del punto cuarto del orden del día, que el lote número dos de la manzana dos de la lotificación del Parque Industrial Aeropuerto I, la rectificación de medidas y colindancias del inmueble, las partes estuvieron de acuerdo en celebrar un convenio de



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

terminación al comodato original, a fin de celebrar un nuevo contrato de comodato en el que se establezcan correctamente las medidas y colindancias del inmueble.

El doce de junio del año 2019, se celebró el instrumento público bajo el número veintiséis mil setecientos diecisiete, volumen número trescientos ochenta y nueve ante la fe del Licenciado Manuel Fernando Chávez Raygoza, Notario Público No. 33 en el Municipio de Calera de Víctor Rosales en el Estado de Zacatecas, en el cual consta el convenio de terminación del contrato de comodato y el contrato de comodato entre el Fideicomiso Zacatecas y por otra parte la empresa Johnson Electric Group S de R.L. de C.V.

En la cláusula quinta del contrato de comodato se establece lo siguiente: Duración. La vigencia del presente contrato comenzará en la fecha de firma del comodato original y concluirá el día dieciséis de marzo del dos mil veintidós. El comodatario tendrá la opción de prorrogar el presente contrato por un plazo adicional de diez años más, para lo cual deberá de notificar por escrito al comodante con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación su deseo de prorrogar la vigencia del presente contrato. Una vez entregada dicha notificación, este contrato se considerará prorrogado en exactamente los mismos términos, sin necesidad de aceptación o formalización adicional alguna, para lo cual el comodante declara que cuenta con todas las autorizaciones necesarias conforme a los términos del Fideicomiso para otorgar al comodatario la posibilidad de prorrogar el presente contrato, sin restricción alguna y para que dicha prórroga surta sus efectos en los términos del presente.

El día diecisiete de enero del año dos mil veintidós la empresa Johnson Electric Group S de R.L. de C.V solicita una ampliación de comodato como lo estipula el contrato de comodato en la cláusula quinta, que menciona la vigencia y la prórroga para extender el contrato hasta por un plazo adicional de diez años más, el cual tendrá una duración del dieciséis de marzo del año dos mil veintidós al dieciséis de marzo del año dos mil treinta y dos.

En uso de la voz la Directora del Fideicomiso comenta que el predio mencionado es diferente al predio que pretende adquirir la empresa y el cual fue revocado en la reunión extraordinaria celebrada el día de hoy.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1012

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas se da por informado de la ampliación del contrato de comodato por diez años más a la Empresa Johnson Electric Group S de R.L. de C.V. en los mismos términos del contrato anterior.

Punto número 12, presentación de la solicitud del C. J. Ángel Aguirre Campos para iniciar el trámite de escrituración a favor y emitir punto de acuerdo.



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

En uso de la voz la Directora del Fideicomiso Zacatecas comenta que J. Ángel Aguirre Campos solicitó por escrito proceder al trámite de escrituración por el lote no. 1 manzana IV ubicado en el Parque Industrial Fresnillo, el cual ya fue liquidado en su totalidad.

En la cuarta reunión extraordinaria del Fideicomiso Zacatecas con fecha del siete de junio del año dos mil cuatro se estableció en el orden del día en el punto número seis la solicitud por parte de J. Ángel Aguirre Campos, para adquirir en el parque industrial de Fresnillo el lote uno de la manzana cuatro con una superficie de 3,747.84 metros cuadrados con un valor de operación de \$449,740.80 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 80/100mn), siendo el precio a razón de ciento veinte pesos por metro cuadrado, el cual tendría una forma de pago de la siguiente manera, enganche \$200,000.00 mil pesos, el resto la cantidad de \$249,740.80 mil pesos, en treinta y seis mensualidades generando un interés del 1 % fijo mensual y 3 % de interés moratorio, se presentó para su aprobación contrato de compraventa donde la compradora adquiere el inmueble y se compromete a pagar a la vendedora el importe de la operación de las condiciones ya descritas.

A través del acuerdo número sesenta se aprobó la enajenación del lote uno manzana cuatro del Parque Industrial de Fresnillo con una superficie de 3,747.84 metros cuadrados con un valor por metro cuadrado de \$120.00 pesos, así mismo se aprobó el contrato de compraventa con fecha del tres de marzo del año dos mil cuatro con J. Ángel Aguirre Campos y se instruyó al Director General del Fideicomiso para suscribir dicho contrato. Se cubrió el pago total objeto de la compraventa por parte de J. Ángel Aguirre Campos.

La Directora informa que el Señor J. Ángel Aguirre solicitó se le vendiera una fracción de terreno común con una superficie de 3,084.07 metros cuadrados de la manzana cuatro en el Parque Industrial Fresnillo y se autorizó por el H. Comité Técnico en la trigésima octava reunión ordinaria celebrada el día diez de diciembre del año dos mil veinte, a través del acuerdo número 930. Así mismo la empresa PROFREZAC S.A DE C.V. solicitó se le vendiera una fracción de terreno común con una superficie de 4,164.31 metros cuadrados de la manzana cinco en el Parque Industrial Fresnillo y se autorizó por el H. Comité Técnico en la trigésima octava reunión ordinaria celebrada el día diez de diciembre del año dos mil veinte, a través del acuerdo número 929, dichos predios no están regularizados ya que para poder venderse se tuvo que realizar un trámite de relotificación ante el Municipio de Fresnillo. Por dicha situación, se está en proceso de presentar las denuncias correspondientes ante la Secretaría de la Función Pública.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1013

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas se da por informado del inicio del trámite de escrituración del Lote no. 1 Manzana IV ubicado en el Parque Industrial



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

Fresnillo a nombre de J. Ángel Aguirre Campos, e instruye a los Apoderados Legales para que realicen los actos jurídicos necesarios para la formalización de la escritura.

Punto número 13, solicitud y en su caso condonación del pago de rentas a la Guardería Rosa y Plata y se emita punto de acuerdo.

En uso de la voz la Administradora del Fideicomiso comenta que la Guardería Rosa y Plata lleva 16 años instalada en el Parque Industrial Fresnillo, prestando servicio a las madres trabajadoras del parque, a través de un contrato de arrendamiento, que anteriormente era contrato de comodato, aclarando que han cumplido puntualmente con el pago de la renta, pero debido a la crisis económica que ha presentado la pandemia por COVID-19, los ingresos han disminuido y eso ha provocado atraso en los pagos de la renta, es por ello que solicitan la condonación del pago de la renta de los 6 meses que van del año 2022.

A voz del Dr. Remberto Sandoval Aréchiga, menciona que sugiere valorar la solicitud de la Guardería debido a las consecuencias laborales que implica el cierre de la guardería en el Parque Industrial.

El Mtro. Juan Carlos López Elías, menciona que es aceptable la solicitud ya que la Guardería siempre ha sido puntual y cumplida con el pago de la renta.

A voz del Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes, sugiere un análisis de la situación financiera de la Guardería y el impacto que conlleva económicamente aprobar la solicitud; a la voz del Ing. Manuel Martínez García, vocal suplente, comenta que se debe valorar el punto de aprobación por que se pudieran presentar más solicitudes de este tipo por otras empresas, es por ello que sugiere un análisis a fondo de la situación económica y financiera de la Guardería para valorar la solicitud de la empresa y no está de acuerdo en condonar el 100% de la renta como lo solicita la Guardería.

La Ing. Mildret Karla Montes Incháurregui, Vocal suplente, pregunta cuánto son los ingresos que deja de percibir el Fideicomiso al condonar esta renta y el análisis financiero de la Guardería para poder determinar el acuerdo a favor de la Guardería.

La Directora manifiesta que se hizo una inspección física en las instalaciones de la guardería, la cual está en muy buenas condiciones, el fideicomiso no se vería afectado si se le condonan los seis meses de renta.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1014



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas instruye a la Directora del Fideicomiso, realice un análisis de la situación financiera de la Guardería Rosa y Plata, valorando el antecedente de que la Empresa ha sido cumplida con los pagos de renta, y derivando del análisis que se genere, se presente una contrapropuesta, misma que será sometida para su valoración del H. Comité Técnico; y una vez aprobada, se le haga saber a la Guardería.

Punto número 14, solicitud y en su caso autorización para el descuento y facilidades en el pago de servicios al Centro Educativo Centenario S.C y se emita punto de acuerdo.

En uso de la voz la Directora del Fideicomiso menciona que la Guardería Centro Educativo Centenario, S.C., ubicada en el Parque Industrial de Calera, solicitó por escrito el descuento en el adeudo por concepto de servicios de agua potable, descarga sanitaria y saneamiento del periodo de 24 de diciembre del 2018 al 24 de octubre del 2021, así como el adeudo correspondiente a las cuotas de mantenimiento del periodo de enero de 2019 a octubre del 2021, así como facilidades de pago para cubrir los mismos., menciona la Guardería que derivado de la situación financiera que atraviesa por la pandemia COVID-19, se les obligó a cerrar durante un periodo y es por ello que se ha retrasado con los pagos correspondientes.

La Administradora del Fideicomiso menciona que se han realizado varios requerimientos de pago a la Guardería y ha hecho caso omiso a realizar los pagos atrasados, por lo anterior se tiene los adeudos mencionados.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1015

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas determina que se niega la autorización a la solicitud por parte del Centro Educativo Centenario, S.C., debido a que hizo caso omiso sobre los acuerdos emitidos por el H. Comité y se instruye a la Directora del Fideicomiso para que le notifique al Centro Educativo Centenario, S.C para que realice los pagos pendientes que adeudan al Fideicomiso Zacatecas.

Punto número 15, solicitud y en su caso autorización para la renovación del contrato de comodato con el Banco de Alimentos de Fresnillo A.C. y se emita punto de acuerdo.

En uso de la voz el Lic. Jorge Eduardo de la Cruz del Hoyo menciona que el Banco de Alimentos de Fresnillo A.C, presentó una solicitud por escrito para la renovación del



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

contrato de comodato de las naves industriales No. 109 y 110 del Parque Industrial Fresnillo, el cual venció el 12 de enero del 2021.

Manifiesta la Directora que las reglas de operación del fideicomiso son muy claras y nos exigen que para otorgar un contrato de comodato se debe de elaborar un avalúo comercial y un avalúo catastral, así como un dictamen de factibilidad, por lo que se pone a consideración para que se exente el trámite de avalúos que corren por cuenta del fideicomiso Zacatecas.

Manifiesta el Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes que se tiene que cumplir con la normatividad que se establece en las Reglas de Operación del Fideicomiso Zacatecas y el H. Comité Técnico no está facultado para emitir acuerdo en ese sentido.

Debido a que es una Asociación Civil sin fines de lucro, que no pertenece a ninguna asociación religiosa o institución política, y su misión es reducir el problema de hambre en el Mineral, solicitan sea un contrato de comodato.

La Ing. Mildret Karla Montes Incháurregui, Vocal Suplente, sugiere modificar las Reglas de operación del Fideicomiso valorando las solicitudes de cada empresa, de acuerdo a la operación del mismo Fideicomiso, en ánimo de agilizar los trámites y tomar decisiones.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1016

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas instruye a la Directora del Fideicomiso, para que una vez que se haya conformado el expediente de acuerdo a las Reglas de Operación, en relación con la solicitud del Banco de Alimentos A.C, se presente nuevamente para valorar la posible autorización por parte del H. Comité.

Punto número 16, se da información al H. Comité Técnico del estatus jurídico sobre los adeudos del impuesto predial de las propiedades a nombre del Fideicomiso Zacatecas, que se encuentran en los Parques Industriales de Guadalupe, Calera, Fresnillo y Morelos.

La Directora del Fideicomiso informa sobre los adeudos que el Fideicomiso Zacatecas tiene respecto de impuesto predial al Municipio de Calera.

El día 7 de septiembre del 2021 se recibió la notificación de adeudo, suscrita por la tesorería municipal del Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, en donde se otorgan 15 días al Fideicomiso Zacatecas para realizar el pago que comprende a las Propiedades del parque industrial de Calera.



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

-\$ 9,807,938.62 (Nueve millones ochocientos siete mil novecientos treinta y ocho pesos 62/100mn)

-Propiedades rústicas que comprende la Exhacienda de Bañón y La Joya.

\$33,564.50 (treinta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 50/100mn).

-Se presenta la información correspondiente, referente a la actualización en el cobro de impuesto predial del municipio de Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, el día seis de mayo del año dos mil veintidós se recibió oficio número 025/2022 del expediente C/V/2022, en donde se realiza una actualización por un monto de \$13,137,064.59 (Trece millones ciento treinta y siete mil sesenta y cuatro pesos 59/100mn) que comprende los siguientes conceptos:

Propiedades del parque industrial de Calera.

\$ 13,101,504.77 (Trece millones ciento un mil quinientos cuatro pesos 77/100mn) propiedades rústicas que comprende la Exhacienda de Bañón y La Joya.

\$35,559.82 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos 82/100mn) el día 15 de octubre del 2021.

Se recibió la notificación por parte de la tesorería municipal de Guadalupe, Zacatecas, en donde se requiere al Fideicomiso Zacatecas, cubra un monto de \$10,436,000.00 (Diez millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100mn) a esa fecha, por concepto del pago del impuesto predial de los predios a nombre del Fideicomiso Zacatecas.

El día nueve de noviembre del 2021, se turnó el expediente a la Lic. Margarita Ureño Medina encargada de la Dirección de Asuntos Contenciosos de la Coordinación General Jurídica, en donde se solicita su colaboración para llevar dicho asunto; actualmente se encuentra en trámite el procedimiento de juicio de nulidad con número de expediente TJA/326/2021-II, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, cabe hacer mención que el Tribunal en el auto de radicación requiere al Fideicomiso Zacatecas una garantía que cubra el crédito fiscal para otorgar la suspensión del acto reclamado, no se pudo entregar dicha garantía fiscal, se está tramitando el juicio y ya se cerró la etapa de instrucción, se encuentra en la última etapa del juicio. La información documental se encuentra en los cuadernillos.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1017

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas se da por informado sobre los adeudos del impuesto predial a los Municipios de Calera y Guadalupe.

Punto número 17, se solicita autorización al H. Comité Técnico para celebrar contratos de prestación de servicios en materia de asesoría legal y contable y se emita punto de acuerdo.



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

En uso de la voz la Directora del Fideicomiso, comenta que se requiere asesoría legal y contable, debido que se han visto rebasados por la cantidad de asuntos jurídicos que llegan al fideicomiso, no se cuenta con el personal suficiente para dar pronta respuesta y seguimiento, tanto a la promoción de juicios como a diferentes autoridades a las que hay que contestar debido al incumplimiento de las empresas, es por ello que solicitan la contratación de un despacho externo, ya que el Fideicomiso no cuenta con el personal necesario para realizar todos estos trámites, llevando un proceso de contratación, siguiendo los principios de la ley de austeridad y contemplando la reglamentación aplicable.

El Lic. Jorge Eduardo de la Cruz del Hoyo manifiesta que, desde el mes de enero del año en curso, derivado de un análisis que se ha realizado a los asuntos del Fideicomiso Zacatecas se detectó un rezago enorme, que es trámites de escrituración, trámites de relotificaciones y fusiones en Fresnillo y Guadalupe, así como en dependencias federales y estatales como en la Dirección Local de la Comisión Nacional del AGUA (Conagua). En materia civil se tiene que promover varios juicios civiles por incumplimientos en los contratos, analizar asuntos laborales, juicios administrativos y requerimientos de pagos, así como presentar denuncias penales por fraude; el despacho que estaba prestando los servicios no pudo continuar con los trámites por falta de poderes, el artículo 78 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Zacatecas especifica que se puede contratar un despacho especializado en cobranza. La Entidad Paraestatal tiene una amplia reserva de terreno, en total más de 300 hectáreas y únicamente somos doce personas que conformamos al Fideicomiso Zacatecas, por lo que se presenta la justificación para poder contratar un despacho externo especializado en la materia.

El Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes, vocal representante, sugiere que se haga con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como en la Ley de Austeridad Republicana, de igual manera sugiere ampliar la plantilla de abogados al Fideicomiso Zacatecas, en base a las reglas de operación del mismo.

Manifiesta el Lic. Jorge Eduardo de la Cruz del Hoyo que si se autoriza la contratación de un despacho externo se procederá a realizar el procedimiento que menciona la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

La Ing. Mildret Karla Montes Incháurregui, Vocal Suplente, sugiere realizar un análisis del costo beneficio para incrementar la nómina con perfiles adecuados o si es mejor un despacho externo.

El Ing. Manuel Martínez García, propone contratar de manera ocasional el despacho, solo en casos particulares y fortalecer el área jurídica del Fideicomiso.

ta.



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

No habiendo más comentarios, se somete a consideración de los integrantes del H. Comité Técnico y atendiendo al resultado de la votación, se toma el siguiente:

ACUERDO 1018


El H. Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas instruye a la Directora del Fideicomiso para que realice la contratación únicamente por lo que resta del año dos mil veintidós de un despacho externo con base en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Punto número 18, asuntos generales.

En uso de la voz la Directora del Fideicomiso dentro del rubro de asuntos generales, comenta que el Fideicomiso Zacatecas no cuenta con parque vehicular y solicitamos en comodato a la Secretaría de Economía vehículos para realizar operativos del fideicomiso, ya que se requiere que el fideicomiso tenga un vehículo. Se realizará el procedimiento para arrendar un vehículo para la actividad operativa del Fideicomiso.

El Dr. Rodrigo Castañeda Miranda, Presidente suplente declara que habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la sesión siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día viernes tres de junio del año dos mil veintidós; se levanta la sesión agradeciendo a todas y todos por su asistencia.


DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA
SECRETARIO DE ECONOMÍA, PRESIDENTE SUPLENTE Y
APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO


MTRO. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES
SUBSECRETARIO DE CONTROL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y VOCAL SUPLENTE DEL
FIDEICOMISO


ING. MILDRET KARLA MONTES INCHÁURREGUI
SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
VOCAL SUPLENTE DEL FIDEICOMISO


ING. J. MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA DE LA
SECRETARÍA DEL CAMPO Y
VOCAL SUPLENTE DEL FIDEICOMISO


MTRO. JUAN CARLOS LÓPEZ ELÍAS
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y
VOCAL SUPLENTE DEL FIDEICOMISO



FIDEICOMISO
ZACATECAS

Acta correspondiente a la
Cuadragésima Segunda
Reunión Ordinaria del
Fideicomiso Zacatecas.

LIC. DYANA ALEJANDRA PINTO SERRANO,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA
JURÍDICA, CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SUPLENTE DE
SECRETARÍA DE ACTAS DEL FIDEICOMISO

M.C. JUDITH AMPARO TREJO CÁRDENAS
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO Y
APODERADA LEGAL

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
REUNIÓN ORDINARIA DEL FIDEICOMISO ZACATECAS, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2022.